



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: GLORIA MERCEDES GARCIA SANCHEZ
JHON JAIME GARCIA SANCHEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME
VALLEJO PARRA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00506-00

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso **VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA**, **SE ACEPTA** el retiro de la demanda tal y como lo menciona en su escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución a la demandante en virtud a que los documentos originales los tiene en su poder.

Sin condena en costas, toda vez que aún no contaba con auto que admisorio de la demanda, ni medidas cautelares vigentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5ce64c40fa6c2f4c6081d05188a3d78464d677659ed5b3a25cdf6e9ccfa968**

Documento generado en 25/10/2023 08:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>